RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

ADENDA
AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 01/2012
Contrato Nº 06/2012
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012
"Servicio de mantenimiento y reparación de edificio"
ID Nº 230.969

CONTRATISTA: **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como **La CONTRATANTE,** con domicilio en la calle Mello esq. Iturbe, de la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Vicerrector, **Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach**, quien ejerce en forma permanente las funciones de Ordenador de Gastos y Encargado del Área Administrativa – Financiera de la Universidad Nacional de Pilar, según Resolución Nº 664/2011 de fecha 07 de agosto de 2012 y la firma **U & D SERVICIOS Y VENTAS**, Señor **Udilio Palmerola Otazu,** con RUC Nº 1609329-1, quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, con domicilio en la calle Mello esq. Avda. Irala, de la ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar la presente adenda ampliatoria/modificatoria al Contrato para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Edificio**, en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

Cláusula Primera: Objeto

El Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c), los Arts. 20° y 33° de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas", y los Arts. 36°, 63º, 68°, 72°, 74° y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, el Decreto 5.174/2005 que modifica dicho legislación, contrata los servicios de la empresa U & D SERVICIOS Y VENTAS, para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO, considerando la necesidad de AMPLIAR LA CANTIDAD TOTAL DEL SERVCIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO QUE PRECISA LA INSTITUCIÓN, estipuladas inicialmente en el Contrato Nº 06/2012 suscrito entre esta Institución y la firma U & D SERVICIOS Y VENTAS. Ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente, el detalle de suministros de acuerdo a la siguiente planilla: ---------

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ADJUDICADOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO

Item	Cód. Catálogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Cant.	PRECIO
		LOTE 1				
		RECTORADO				
		TRABAJOS DE ALBAÑILERIA				
1	72103003-001	Desmonte de techo existente con recuperación de material (Edificio antiguo)	M2	Eventos	1	8.000
2	72131601-007	Colocación de techo con material recuperado (edificio antiguo)	M2	Eventos	1	65.000
3	72103003-001	Demolición de revoque interior y exterior	M2	Eventos	1	2.000
4	72131601-008	Revoque de pared interior y exterior con hidrófugos (edificio	M2	Eventos	1	12.000

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernados al Mundo · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

		antiguo)				
5	72131601-005	Reparación de pared	M2	Eventos	1	22.000
6	72102508-001	Baldosa de canto rodado en veredas y rampa	M2	Eventos	1	33.000
7	72102508-001	Reparación de Piso de baldosa calcarea color rojo	M2	Eventos	1	22.000
8	72131601-009	Reparación de Zocalos calcareo color rojo	ML	Eventos	1	8.500
9	72131601-008	Reparación de revoque de pared interior	M2	Eventos	1	12.000
		SERVICIOS DE CARPINTERIA				
11	72101601-002	Provisión y colocación de cielorraso machimbre de madera con corniza	M2	Eventos	1	30.000
12	72102602-001	Reparación de Puertas y ventanas	UN	Eventos	1	50.000
13	72102602-007	Reparación de mampara de machimbre de madera	M2	Eventos	1	34.000
14	72102602-007	Reparación de mampara de melamina	M2	Eventos	1	45.000
15	72101505-001	Provisión y Cambio de cerraduras de puertas		Eventos	1	40.000
		REPARACION DE INSTALACIÓN ELECTRICA				
16	72102201-012	Reparación del Tablero Gral.	UN	Eventos	1	95.000
17	72102201-012	Reparación de Tablero seccional	UN	Eventos	1	66.000
18	72102201-002	Reparación de ductos y cableados eléctricos	ML	Eventos	1	8.500
19	72102201-003	Reparación de Equipos de fluorescente	UN	Eventos	1	18.000
20	72102201-003	Reparación de circuito de luces y tomacorriente	UN	Eventos	1	15.000
21	72102201-003	Reparación de circuito de acondicionadores de aire	UN	Eventos	1	15.000
22	72102201-003	Reparación de circuito de ventiladores de techo	UN	Eventos	1	25.000
		FONTANERIA Y SANITARIOS				
23	72102304-002	Reparación de Instalaciones sanitarias	UN	Eventos	1	95.000
24	72102304-998	Reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	M	Eventos	1	45.000
25	72102304-998	Reparación y/o colocación de Ductos bajada pluvial	M	Eventos	1	35.000
		SERVICIOS DE PINTURAS				
26	72102402-002	Pintura al agua de cielorraso	M2	Eventos	1	9.000
27	72102402-002	Pintura al barniz de cielorraso de machimbre de madera	M2	Eventos	1	9.500
28	72102401-001	Pintura de pared exterior	M2	Eventos	1	9.000
29	72102402-001	Pintura de pared interior	M2	Eventos	1	9.000
		TRABAJOS VARIOS				
30	73141704-003	Provisión y colocación de alfombra	M2	Eventos	1	32.000
31	70111703-001	Provisión de plantas hornamentales para cantero y patio interior.-	GL	Eventos	1	100.000
		TOTALLOTE 1				**969.500**
		LOTE 2				
		EDIFICIO DE LA FILIAL SAN IGNACIO - MISIONES				
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
1	72102201-002	Reparación de Artefacto de iluminación	UN	Eventos	1	110.000
2	72102201-002	Reparación de Llaves y Toma corriente	UN	Eventos	1	30.000
3	72102201-002	Reparación de cableado eléctrico	M	Eventos	1	10.000
		SERVICIOS DE PINTURAS				**0**
4	72102401-001	Pintura de pared exterior	M2	Eventos	1	9.000
5	72102402-001	Pintura de pared interior	M2	Eventos	1	9.000
		TRABAJOS VARIOS				
6	72102602-001	Reparación de puertas y ventanas	UN	Eventos	1	65.000
7	72101505-001	Provisión y Cambio de cerraduras de puertas	UN	Eventos	1	50.000
8	72131601-008	Reparación de revoque de pared Interior y Exterior	M2	Eventos	1	12.000
9	72101601-001	Reparación de Techo	M2	Eventos	1	60.000
		TOTAL LOTE 2				**355.000**

Cláusula Segunda: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato de fecha 27 de abril del 2012, conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente dice: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-238.102 - Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". De acuerdo al artículo 36º del Decreto Nº 21.909/03, dice cuanto sigue: "Con la aceptación del CONTRATISTA podrá modificar hasta un 20 % la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato"; "La Convocante podrá celebrar Contratos Abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto máximo". ----------

El presente Convenio Modificatorio tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo por ambas partes, así como los aumentos y disminuciones contenidos en el mismo. ----------

Cláusula Tercera: Precio y Valor del Contrato Modificado

El precio total del servicio señalada en la Punto 5 del Contrato Nº 06/2012 suscrito en fecha 27 de abril del corriente, es en **Lote 1:** por un monto mínimo de **Gs. 105.000.000.** (Guaraníes ciento cinco millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 205.000.000.** (Guaraníes doscientos cinco millones); **Lote 2:** por un monto mínimo de **Gs. 23.000.000.** (Guaraníes veintitrés millones), y hasta un monto máximo de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones); libre de todo gasto para la Convocante; teniendo en cuenta las NECESIDADES de ampliación del servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO señalada precedentemente. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**. El monto de la ampliación de hasta el 20% de dicho contrato asciende en el **Lote 1:** por un monto mínimo de **Gs. 17.000.000** (Guaraníes diecisiete millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 34.000.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones); **Lote 2:** por un monto mínimo de **Gs. 4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), y hasta un monto máximo de **Gs. 9.000.000.** (Guaraníes nueve millones), libre de todo gasto para la Convocante. La Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la CONTRATANTE, autorizará el pago acorde a la disponibilidad presupuestaria, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días. ----------

Cláusula Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual conjuntamente con la Póliza de Fiel Cumplimiento presentada con el contrato inicial rubricado en la fecha señalada en la Cláusula anterior y el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado contrato. ----------

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato. ----------

U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0783-230.102 - Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fiat Lux la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

Cláusula Quinta: Vigencia del Convenio Modificatorio/Ampliatorio

El presente Convenio Modificatorio/Ampliatorio tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de su correspondiente firma.----------
Todas las demás clausulas del Contrato original se mantienen sin modificación alguna.----------

Cláusula Sexta: Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida de la siguiente forma: ----------

5.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

5.2. Para el caso que **LAS PARTES** no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, **LAS PARTES** someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para **LAS PARTES**. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando **LAS PARTES** conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

5.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, **LAS PARTES** establecen la competencia de los Tribunales de la ciudad de Pilar, Ñeembucú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce. ----------

Sr. Udilio Palmerola Otazu
CONTRATISTA
U&D SERVICIOS Y VENTAS
U & D Servicios y Ventas
Nuestra misión es su satisfacción
Tel.: 0786-230.102 - Pilar - Py

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fiat Lux y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR